



SALTA, 28 FEB. 1990

Expte. N° 115/90

VISTO:

La vigencia del Decreto N° 4.973/65 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se establece los descuentos de haberes y las resoluciones que están adoptando los gremios que nuclean a los trabajadores de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

La crisis económica que atraviesa el país y la crítica situación salarial que vive el personal docente y no docente de la Universidad;

Que este Consejo Superior ha ratificado la resolución N° 760-89 del estado de emergencia institucional, provocado por el deterioro presupuestario que sufren las Universidades Nacionales;

Que reconoce como legítima la reivindicación salarial del personal docente y no docente, pues ésta compromete seriamente la existencia misma de la Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 15 de Febrero de 1990)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Señor Ministro de Educación y Justicia, autorización para suspender la aplicación del mencionado decreto hasta la solución del conflicto.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) se realicen gestiones similares en nombre del conjunto de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA